



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier POZET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gub.gov.ar

USHUAIA,

18 NOV 2020

VISTO el expediente CC N° 476/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de pintura y materiales varios destinados a las refacciones edilicias de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 82.080,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 163/2020 y conforme lo requerido a fs. 01 por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras.

Que mediante Disposición DPOSS N° 414/2020 de fs. 11, se autoriza el llamado a Compra Directa DPOSS N° 150/2020 y se aprueban las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización.

Que a fs. 40 vuelta, el Director Provincial y Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, han tomado intervención en las ofertas recibidas para la presente adquisición y considera conveniente adjudicar a la firma TRES COLORES S.A. CUIT N° 30-675805306-6 en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 65.535,27).-, ya que dicha oferta resulta conveniente a los intereses de esta dirección.

Que asimismo corresponde rechazar la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. MALLEMACI JOSE CUIT N° 20-23225523-5 ya que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las condiciones particulares del pedido de cotización DPOSS N° 150/2020.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa DPOSS 150/2020 correspondiente a la adquisición de pintura y materiales varios destinados a las refacciones edilicias de esta Dirección Provincial con la firma TRES COLORES S.A. CUIT N° 30-675805306-6 en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 65.535,27.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.2.2, 2.5.5 y 2.9.9., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial

...///

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

///...

Nº 24/2015, Decreto Provincial Nº 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial Nº 465/2020, Decreto Provincial Nº 467/2020, Resolución DPOSS Nº 302/2020 y Resolución DPOSS Nº 340/2020 y Resolución O.P.C. Nº 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar Compra Directa Nº 150/2020 correspondiente a la adquisición de pintura y materiales varios destinados a las refacciones edilicias de esta Dirección Provincial, con la firma TRES COLORES S.A. CUIT Nº 30-675805306-6 en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 65.535,27.-) Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS Nº 414/2020 en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$16.544,73), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. MALLEMACI JOSE CUIT Nº 20-23225523-5, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto, a las partidas presupuestarias 2.2.2, 2.5.5 y 2.9.9., del presente ejercicio económico

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 437/2020.-

ACC para cont: mas treinta

Dr. Javier C. CARDOZO  
Gerente de Administración Financiera  
DPOSS

Daniel SORO  
Director Provincia  
D.P.O.S.S.